

RADICADO: 2020-00336
PROCESO: DECLARATIVO - PRESCRIPCIÓN
DEMANDANTE: SOLEDAD NARANJO
APODERADO: HECTOR FEDERICO GALLARDO LOZANO
DEMANDADO: BANCO POPULAR S.A.

Arauca, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en la fecha paso el presente proceso al despacho del señor Juez, favor proveer.


ROSA AUDELINA FARFAN SILVA
Secretaria

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARAUCA-ARAUCA**

Arauca, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por contestada la demanda por parte de la demandada y de las excepciones de mérito propuestas córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo indicado en el Art. 443 del C.G.P., para que dentro de dicho término, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre ellas, presente y pida las pruebas conducentes relacionadas con el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,


LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ